

NIEGA TERMINACION

MG

PROCESO: GARANTIA MOBILIARIA

RADICADO 2019-574

Al Despacho. Bucaramanga, 15 de enero de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

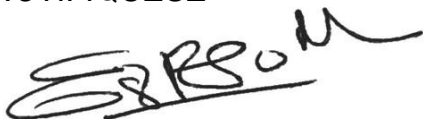
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince de enero de dos mil veintiuno.

Previamente a resolver la terminación del proceso de Garantía Mobiliaria adelantada por BANCO FINANADINA S.A. contra la señora SORY SHIRLEY CARDENAS BERMUDEZ, se le solicita a la apoderada de la entidad demandante, allegar prueba de pago efectuado a qué persona, teniendo en cuenta que el poder que le otorgó la entidad bancaria no la facultó para recibir.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Juez